

Expediente: **24/23**
Carátula: **RODRIGUEZ AZUCENA CRISTINA C/ SALAS MARIO JOSE S/ REIVINDICACION**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **05/12/2024 - 04:40**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - **SALAS, MARIO JOSE-DEMANDADO**
20313382975 - **RODRIGUEZ, AZUCENA CRISTINA-ACTOR/A**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 24/23



H3080087929

AUTOS: RODRIGUEZ AZUCENA CRISTINA c/ SALAS MARIO JOSE s/ REIVINDICACION. EXPTE N°24/23.

Monteros, 04 de diciembre de 2024.

1- Téngase al Dr. Prados Martín como apoderado de la Sra. Rodriguez Azucena Cristina, en mérito al instrumento acompañado, con el domicilio real denunciado y digital constituido a los efectos legales en el casillero digital N° 20313382975.

2- Intímese al Dr. Prados a acompañar los recaudos legales, bajo apercibimiento de comunicar su inobservancia a los organismos correspondientes.

3- Atento al tiempo transcurrido: Líbrese oficio al Centro de Mediación de este Centro Judicial, a fin de que informe a este Juzgado si la etapa de mediación prejurisdiccional se encuentra concluida o continúa en trámite.

4- A la medida cautelar solicitada: Previamente:

1- Digitalice la totalidad de la documentación ofrecida en el escrito de demanda.

2-Notifíquese al interesado que respecto de la documentación deberá comparecer por ante esta OGA Multifuero, a los fines de presentarla en formato originales para su certificación.- JMC.-FDO. DRA LUCIANA ELEAS - JUEZA.-

Actuación firmada en fecha 04/12/2024

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.